MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE HE EXTENDIDO EL 09 MAR. 2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clasica de Patriotas"

Resolución de Alcaldía N° 167-2011-MPSC

Huamachuco, 09 de Marzo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

VISTO: El oficio Nº 071-2011 -MPSCH/GEPIDUR/LO, mediante el cual el Jefe del área de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obras, alcanza el expediente de liquidación TECNICO – FINANCIERO de la obra por Contrata: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL JIRON SANTA ANA CUADRAS 11, 12, 13 Y 14 DISTRITO HUAMACHUCO – PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD" (Adjudicación Directa Selectiva Nº 038-2009-MPSC. BAJO EL AMBITO DEL D.U. Nº 078-2009 - PRIMERA CONVOCATORIA);**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 018-2009-MPSC/A de fecha 11SET2009, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra mencionada en el visto, por el monto de S/. 620,290.69 (Seiscientos veinte mil doscientos noventa y 69/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Setiembre del 2009, con un plazo de Ejecución de Ciento Cinco (105) días calendarios. Disponiéndose que la ejecución del proyecto se realice bajo la modalidad de contrata, debiendo seleccionar al contratista a través de proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, designándose un comité Especial para que realice el proceso de selección, teniendo como valor Referencial el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV del Expediente Técnico ascendente a la suma de S/.595,762.69 (Quinientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos 69/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No 623-2009-MPSC/GM de fecha 09DIC2009 se aprueba el expediente de contratación para seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargara de la ejecución de la obra en referencia, en la modalidad de contrata, con un valor referencial de S/.595,762.68 (Quinientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos 68/100 Nuevos Soles) incluido Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV,

Que, mediante Resolución de Alcaldia No 767-2009-MPSC/A de fecha 11DIC2009 se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección; el cual convoco a proceso de selección de adjudicación Directa Selectica No 038-2009-MPSC. Bajo el Ámbito del D.U. Nº 078-2009 para seleccionar al contratista que ejecutara la obra antes citada, saliendo ganador de la Buena Pro, EL CONSORCIO SOL DEL NORTE. Con un monto de S/.595,762.68 (Quinientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos 68/100 Nuevos Soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 105 (Ciento cinco) dias calendarios, según acta de buena pro de fecha 30DIC2009;

Que, con fecha 13ENE2010, se suscribió el contrato de ejecución de obra No 04-2010-MPSC/LOG. Para la Ejecución de la Obra en referencia, por el monto de de **S/.595,762.68 (Quinientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos 68/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2009 incluidos los impuestos de ley, la suma comprende los gastos de mano de obra, incluidos los beneficios sociales y leyes sociales, materiales, equipo, herramientas, gastos generales, utilidades, impuestos de ley (IGV) así como las obligaciones de EL CONTRATISTA como aportaciones a la SUNAT, CONAFOVICER, SENCICO y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su conclusión; por otra parte la Municipalidad Provincial contrata los servicios del Ing. **RONCAL MORALES CARLOS EDUARDO, CIP No 53532**, para desempeñar las funciones de Ing. **SUPERVISOR DE OBRA,** por lo que con fecha 28ENE2010 se hace la entrega del terreno, iniciándose los trabajos el siguiente día como consta el asiento No 02 del cuaderno de obra. teniendo como plazo de ejecución de 105 dias calendarios;

Que, con fecha 26ABR2010 mediante Resolución de Alcaldia No 174-2010-MPSC/A se aprueba la solicitud de ampliación de plazo contractual de SETENTA Y DOS (72) días calendarios al contrato de la ejecución de la obra Nº 04-2010-MPSC/LLOG de la obra en mención, solicitada por el Consorcio Sol del Norte;

Que, con fecha 11JUN2010 mediante Resolución de Alcaldía No 258-2010-MPSC/A se aprueba el Adicional de obra No 01 de la obra en referencia por el monto de S/.43,389.51 (Cuarenta y tres mil tres cientos ochenta y nueve y 51/100 nuevos soles) teniendo como plazo de ejecución de 20 días calendarios;

Que, con fecha 04AGO2010 Mediante Carta Nº 060 CERM el Ing. Supervisor solicita la recepción de obra (en merito al los asientos No 147, 148), por lo que mediante Informe No 166-2010-MPSC /GEPIDUR/ESO/RMGR-Supervisor el jefe del Área de ESO, solicita a GEPIDUR conformar la comisión de Recepción de obra, por lo que el Gerente de la GEPIDUR mediante oficio Nº 0816-2010-MPSC/GEPIDUR-AEOGR solicita a Gerencia Municipal la conformación del comité de recepción de obra, el cual mediante Resolución de Alcaldia No 371-2010-MPSC/A de fecha 09AGO2010 se DESIGNA el comité de recepción de obra, la misma que con fecha 26AGO2010 cumple con recepcionar la obra, por lo cual en señal de aceptación y conformidad se suscribió el Acta de recepción de Obra, que corre en Autos;

Huamachuco

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

Que, con fecha 22OCT2010 mediante Carta Nº 070 – 2010/JRCS/RO/SA el Ing. Residente de la Obra Presenta la liquidación final de contrato, la cual ha determinado el costo final de la Obra por la suma de **S/.639,152.19 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos y 19/100 Nuevos Soles)**, la misma que el jefe de ESLO mediante la visacion de la documentación presentada da la respectiva conformidad a la liquidación final de contrato firmando y sellando, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

OBRA :	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL JR. SANTA ANA CUADRAS 11, 12, 13 y 14 - HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD		
CONTRATISTA :	CONSORCIO SOL DEL NORTE		
RESIDENTE :	ING. JUAN R. CORREA SAENZ		
SUPERVISOR :	ING CARLOS RONCAL MORALES		
VALOR REFERENCIAL :	595,762.69	AMPL. ADICIONAL	20 dias
MONTO CONTRATADO :	595,762.68	INICIO DE OBRA	29/01/2010
ADICIONAL DE OBRA 01	43,389.51	TERMINO DE OBRA	31/07/2010
PLAZO EJEC. OBRA	105 días	FACTOR DE COREL	1.00
AMPL. PLAZO 01	72 días		

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
(A) **DE LA VALORIZACIONES**			
Valorizaciones Ppto. Principal	500,640.91	500,640.91	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	**500,640.91**	**500,640.91**	0.00
(B) **REAJUSTE DE PRECIOS**			
Reintegros Ppto. Principal	0.00	0.00	0.00
TOTAL REAJUSTES	0.00	0.00	0.00
(C) **ADICIONAL DE OBRA**			
Adicional de obra Nº01	36,461.77	36,461.77	0.00
TOTAL ADICIONAL	36,461.77	36,461.77	0.00
(D) **REAJUSTE DE PRECIOS**			
Reintegro Adicional 01	0.00	0.00	0.00
TOTAL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
(E) **DEDUCCION DE REINTEGROS**			
Adelanto directo			
Adelanto para materiales			
TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
(F) **TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)**	537,102.68	537,102.68	0.00
(G) **IMP. GENERAL A LAS VENTAS 19%**	102,049.51	102,049.51	0.00
(H) **COSTO OBRA TOTAL**	639,152.19	639,152.19	0.00
(I) **PENALIDADES**			
CONCEPTO			
Por saldo negativo en reajuste de formula polinómica			3,703.78
(J) **SALDO A CANCELAR**			
Monto a cancelar en efectivo			0.00
Monto a cancelar por IGV			0.00
TOTAL			0.00

RESUMEN:

SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA :	0.00
COSTO TOTAL DE OBRA :	**639,152.19**

Que mediante Oficio No 068-2011-MPSC/GEPIDUR/ESLO/JMSCH de fecha 07MAR2011 el responsable del área de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión remite el expediente de liquidación Financiera de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL JRON SANTA ANA CUADRAS 11, 12, 13 Y 14 DISTRITO HUAMACHUCO – PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD**" al jefe de la oficina de Contabilidad a fin que se revise la parte financiera , el mismo que mediante Oficio No 048-2011-MPSCH/U. CONT da la respectiva conformidad la liquidación financiera por el importe que se detalla a continuación:

- **Por la Empresa**	**S/. 639,152.19 N. S.**
- **Por Supervisión**	**S/. 12,700.00 N. S.**
- **Elab. Expediente Tec**	**S/. 11,828.00 N. S.**
TOTAL	**S/. 663,680.19 N. S.**

09 MAR. 2011

Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en aplicación de la ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. No 1017, y su reglamento aprobado mediante D.S. No 184-2008-E.F., con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de GEPIDUR, Área de Ejecución, Supervisión y liquidación de obras, Unidad de Contabilidad y Gerencia de Asesoría Jurídica y en merito a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades. Ley No 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Liquidación Final de Contrato de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL JRON SANTA ANA CUADRAS 11, 12, 13 Y 14 DISTRITO HUAMACHUCO – PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD,** elaborado por el **CONSORCIO SOL DEL NORTE**. Por el monto de **S/.639,152.19 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos y 19/100 Nuevos Soles)**, teniendo un saldo negativo de **S/.3,703.78 (Tres mil setecientos tres y 19/100 Nuevos Soles)** correspondiente a saldo negativo en formulas polinómica, la misma que solo para efecto de pago de esta liquidación será considerado como una multa, que no es por haber incurrido la Empresa en Penalidad, la misma que será deducida de su fondo de garantía el cual ha sido autorizado mediante carta Notarial presentada por la Empresa;

ARTICULO 2º.- Aprobar la LIQUIDACION FINANCIERA de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL JRON SANTA ANA CUADRAS 11, 12, 13 Y 14 DISTRITO HUAMACHUCO – PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD**" elaborado por el área de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras por el monto **de S/ 663,680.19 (Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y 19/100 Nuevos Soles)** monto en el que se incluye Gastos cancelados a la empresa, gastos de supervisión y gastos de elaboración de expediente técnico, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería hacer la devolución de las retenciones efectuadas como fondo de garantías de fiel cumplimiento equivalente al 10%, del monto del contrato, equivalente a la suma de **S/. 63,915.22 (Sesenta y tres mil novecientos quince y 22/100 Nuevos Soles)**; de la siguiente manera: la suma de S/. 3,703.78 (Tres mil setecientos tres y 78/100 Nuevos Soles) a la Sra DORA ELENA DE LA CRUZ CEDANO, Tesorera de la Municipalidad Provincial, monto que servirá para el pago considerado como Multa por saldo negativo de la formula polinómica y la suma de S/. 60,211.44 (Sesenta mil doscientos once y 44/100 Nuevos Soles) al CONSORCIO SOL DEL NORTE, que sumados las dos devoluciones dan como resultado el monto total retenido;

ARTICULO 4º.- Considerando que la obra se encuentra ejecutada al 100% y encontrándose en uso Disponer que la Unidad de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta Nº 1501.080201 de su registro contable por el monto de S/ 663,680.19 (Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y 19/100 Nuevos Soles) que constituye el costo total de la obra;

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Contratista, a la Gerencia de Planeamiento, Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, al Área de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Área de control Patrimonial y las demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

EL 9 MAR. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
Alberto Rebaza Chávez
ALCALDE

SG/GM/GA/GAI/GP/GEIDUR/ESLO/UTES/UCONT/APAT/USIM/OCI/Ing. Supervisor/Emp. Contratista